

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015

El consejo de administración de Ercros, S.A. convoca a la junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en la Mutua General de Seguros, **calle Entenza, 325-335 de Barcelona**, el día 29 de junio de 2015 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el día **30 de junio de 2015**, en el mismo lugar y hora, **en segunda convocatoria**.

Nombre completo del accionista		Dirección postal	
DNI o NIF	Teléfono	Correo electrónico	
Nº de la cuenta de depósito de las acciones		Nº de acciones	Prima de asistencia
			0,003 €/acción

Podrán asistir a la junta general los accionistas que sean titulares de al menos 10 acciones de la compañía, inscritas a su nombre no más tarde del 23 de junio de 2015. Para acceder a la junta, los accionistas que deseen asistir presencialmente deberán mostrar esta tarjeta de asistencia o la emitida por la entidad depositaria de sus acciones, e identificarse mediante un documento legalmente aceptado.

El accionista que no presente o remita la documentación requerida en los términos previstos en esta tarjeta no podrá asistir a la junta y, por lo tanto, no tendrá derecho de votar las propuestas de acuerdo ni al cobro de la prima de asistencia de 0,003 euros brutos por acción.

El titular de esta tarjeta puede asistir, delegar o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente de esta tarjeta. En caso de que firme ambos apartados (el apartado de delegación y el de votación a distancia) prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

Además de lo previsto en la ley, los estatutos sociales y el reglamento de la junta general, el accionista deberá atenerse a las reglas de delegación y voto a distancia y a lo previsto en el anuncio de convocatoria de la presente junta (www.ercros.es).

ASISTENCIA PRESENCIAL A LA JUNTA

Para acceder a la junta el día de su celebración, el accionista, o su representante, deberá acreditarse con los siguientes documentos:

- (i) Tarjeta de asistencia emitida por Ercros o por la entidad depositaria con motivo de la junta.
- (ii) Documento de identificación legal (DNI, pasaporte u otro documento legalmente aceptado a estos efectos). Si el accionista es una empresa (persona jurídica), deberá presentar además un documento de identificación legal del administrador que actúe en nombre de la empresa y el poder notarial, o copia sellada del mismo, que le permita actuar en nombre de la empresa accionista.
- (iii) El representante designado por un accionista deberá presentar, además, la delegación conferida en su favor por el accionista.

Firma del accionista

En _____, a _____ de _____ de 2015

DELEGACIÓN Y VOTACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los mecanismos para conferir la delegación o ejercitar el voto a través de medios de comunicación electrónica en la página web de la compañía se abrirán el 5 de junio de 2015 y se cerrarán el 28 de junio de 2015.

Dentro de este plazo, los accionistas que deseen delegar o emitir su voto por medios electrónicos deberán acceder a la página web corporativa (www.ercros.es), entrar en la casilla habilitada expresamente para ello y seguir las instrucciones que van apareciendo en la pantalla.

DELEGACIÓN POR CORREO POSTAL

Si el accionista no tiene el propósito de asistir a la junta de accionistas, puede otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentar este apartado de la tarjeta, con objeto designar al representante, firmar la conformidad y dar instrucciones de voto al representante sobre los acuerdos que se sometan a votación de la junta.

El representante sólo podrá ejercer la representación del accionista asistiendo personalmente a la junta. Dicho representante podrá intervenir en la junta y votar en nombre del accionista (según las instrucciones de voto que éste le comunique). El accionista se considerará a todos los efectos como presente en la junta (también para el cobro de la prima de asistencia).

Designación del representante

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la junta general indicada en la misma a:

Marque sólo una casilla. En el supuesto de que no marque ninguna de las casillas siguientes, no designe nominativamente a la persona en quien otorga la representación o se susciten dudas al respecto, se entenderá que se acoge a la solicitud pública de representación formulada por el consejo de administración el 21 de mayo de 2015 y que otorga su representación, indistintamente, a favor del presidente del consejo de administración, del secretario de la junta general, del auditor interno o de la secretaria general de Ercros.

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Presidente | <input type="checkbox"/> Secretario de la junta de accionistas |
| <input type="checkbox"/> Auditor interno | <input type="checkbox"/> Secretaria general |
| <input type="checkbox"/> Consejero D. (escriba el nombre del consejero) | |
| <input type="checkbox"/> D./Dña. (escriba el nombre y el DNI del representante) | |

Instrucciones de voto

El accionista deberá marcar una **X** en la casilla correspondiente de las propuestas de acuerdo según cuál sea el sentido de su voto. El representante emitirá el voto con arreglo a las instrucciones facilitadas por el accionista y tendrá la obligación de conservarlas durante un año desde la celebración de la junta.

Si el accionista no han impartido instrucciones de voto expresas para uno o varios de los asuntos que se vayan a tratar en la junta, se aplicará la siguiente regla: (i) a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración, (ii) el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, en el marco del interés social, respecto de los puntos sometidos a votación de la junta no formulados por el consejo de administración.

VOTACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Acuerdos	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
A favor											
En contra											
Abstención											

VOTACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR UN GRUPO DE ACCIONISTAS:

Acuerdos	13º	14º	15º
A favor			
En contra			
Abstención			

VOTACIÓN SOBRE PROPUESTAS DE ACUERDOS NO INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA:

En relación con aquellas propuestas de acuerdos que aun no figurando en el orden del día de la junta, puedan ser sometidas a votación, el accionista imparte instrucciones de votar el sentido que estime más favorable para sus intereses, en el marco del interés social, salvo que indique otra cosa a continuación:

A los efectos de lo previsto en el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace constar que, si un accionista designa como representante al presidente del consejo de administración, o a cualquier otro consejero, éste puede incurrir en conflicto de intereses si en la junta de accionistas se formulan propuestas de acuerdos en relación con los supuestos previstos en el artículo 526 de la LSC respecto del representante designado. En este caso, si el accionista no hubiera dado instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida en favor de cualquiera de los representantes designados por el consejo en los que no concurra dicha circunstancia, en ejercicio de la solicitud pública de representación.

Una vez cumplimentada y firmada esta delegación, entréguela o remítala a la oficina del accionista de Ercros, S.A., en Avda. Diagonal, 593-595, 08014 Barcelona. Para su validez esta delegación deberá ser recibida por la sociedad antes de las 12:00 horas del 29 de junio de 2015.

Firma del accionista que confiere la representación

Firma del representante

En _____, a _____ de _____ de 2015 En _____, a _____ de _____ de 2015

VOTACIÓN POR CORREO POSTAL

Los accionistas pueden ejercer el voto en relación con las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la votación de la junta general, con carácter previo a su celebración.

El accionista que emita su voto por correo postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general y, por lo tanto, tendrá derecho al pago de la prima de asistencia. Para ejercer el derecho de votación por correo postal, deberá cumplimentar este apartado de la tarjeta, con objeto de dar instrucciones de voto, firmarla y entregarla o remitirla a la sociedad.

Instrucciones de voto

El accionista deberá marcar una **X** en la casilla correspondiente de las propuestas de acuerdo según cuál sea el sentido de su voto.

Si el accionista no han impartido instrucciones de voto expresas para uno o varios de los asuntos que se vayan a tratar en la junta, se aplicará la siguiente regla: (i) a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración, (ii) el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, en el marco del interés social, respecto de los puntos sometidos a votación de la junta no formulados por el consejo de administración.

VOTACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Acuerdos	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
A favor											
En contra											
Abstención											

VOTACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR UN GRUPO DE ACCIONISTAS:

Acuerdos	13°	14°	15°
A favor			
En contra			
Abstención			

VOTACIÓN SOBRE PROPUESTAS DE ACUERDOS NO INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA:

En relación con aquellas propuestas de acuerdos que aun no figurando en el orden del día de la junta, puedan ser sometidas a votación, el accionista imparte instrucciones de votar el sentido que estime más favorable para sus intereses, en el marco del interés social, salvo que indique otra cosa a continuación:

A los efectos de lo previsto en el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace constar que, si un accionista designa como representante al presidente del consejo de administración, o a cualquier otro consejero, éste puede incurrir en conflicto de intereses si en la junta de accionistas se formulan propuestas de acuerdos en relación con los supuestos previstos en el artículo 526 de la LSC respecto del representante designado. En este caso, si el accionista no hubiera dado instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida en favor de cualquiera de los representantes designados por el consejo en los que no concurra dicha circunstancia, en ejercicio de la solicitud pública de representación.

Una vez cumplimentada y firmada esta tarjeta de votación, entréguela o remítala a la oficina del accionista de Ercros, S.A., en Avda. Diagonal, 593-595, 08014 Barcelona. Para su validez esta votación deberá ser recibida por la sociedad antes de las 12:00 horas del 29 de junio de 2015.

Firma del accionista que vota a distancia

En _____, a _____ de _____ de 2015

ORDEN DEL DÍA**Propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración sometidas a la aprobación de la junta**

- 1º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, y sus respectivos informes de gestión, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultado de Ercros, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 2º Reección de Ernst & Young como auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio social de 2015.
- 3º Aprobación de la modificación del apartado 3 del artículo 4. 'Acciones' de los estatutos sociales, para incluir el derecho a conocer la identidad de los accionistas por parte de las asociaciones de accionistas y accionistas, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 497 de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.
- 4º Aprobación de la modificación de los artículos 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 22 de los estatutos sociales, para su adaptación a las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y para simplificar la redacción e introducir precisiones técnicas, según sea el caso.
- 5º Aprobación de la modificación de los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 28 bis, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de los estatutos sociales, para su adaptación a las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y a las recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 18 de febrero de 2015, así como para introducir otras mejoras.
- 6º Aprobación de la modificación del artículo 37. 'De las cuentas anuales' de los estatutos sociales, para trasladar parte de su contenido al apartado 7 del artículo 28 bis y al apartado 5 del artículo 32 de los estatutos sociales y para un mejor ordenamiento de dichos artículos.
- 7º Aprobación de la modificación del artículo 41. 'Liquidación' de los estatutos sociales para suprimir los supuestos que legalmente ya no se consideran causa de disolución de una sociedad.
- 8º Aprobación de la modificación del reglamento de la junta general de accionistas, para su adaptación a las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y para introducir precisiones técnicas; y aprobación de un texto refundido de dicho reglamento de la junta.
- 9º Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- 10º Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de administradores en su condición de tales para el ejercicio 2015.
- 11º Delegación en el consejo de administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Asunto para la información de la junta no sometido a votación

- 12º Información, de conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre las modificaciones del reglamento del consejo de administración y el texto refundido de dicho reglamento, aprobados por el consejo el 30 de abril y el 21 de mayo de 2015.

Complemento de convocatoria solicitado el 2 de junio de 2015 por accionistas que representan el 3,06% del capital social

- 13º Aprobar el cese como consejero independiente de D. Ramón Blanco Balín, por cuanto que viene ejerciendo el cargo de consejero independiente de forma ininterrumpida, desde su elección el día 29 de julio de 1996, y, por tanto, ha superado en exceso el plazo máximo de 12 años, previsto en el artículo 529 duodécimos 4 i) de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 27.3 de los estatutos sociales de Ercros y 30 del reglamento del consejo de administración.
- 14º Atendiendo a la recomendación 11ª del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015, aprobar como política general sobre prima de asistencia a la junta, que la totalidad de la cantidad prevista cada año para el pago de dicha prima se abone íntegramente y de una sola vez a los asistentes a la junta general ordinaria anual, única legalmente obligatoria, excluyendo del pago de prima las juntas extraordinarias que se puedan convocar.
- 15º Reducir la retribución anual del conjunto de los consejeros de la sociedad para adaptarla a la situación económica de la sociedad y, en consecuencia, aprobar que el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros de la sociedad en su condición de tales se fije en la cantidad de 330.000 euros, de conformidad con el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.